



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

480-09

28 OCT 2009

Salta,

Expediente N° 12.080/09 y 12.337/09

**Visto**, la convocatoria efectuada mediante Resoluciones D N° 379/09 y 380/09 para la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición se fundamenta en la necesidad de ir actualizando paulatinamente el parque de máquinas y brindar soporte informático seguro, optimizando el desarrollo de las numerosas actividades llevadas a cabo por los señores docentes y áreas administrativas.

Que dichas necesidades dieron origen a la presente Licitación Privada N° 02/08 invitándose a participar a numerosas firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cuatro (4) propuestas correspondientes a las firmas R.F.B. TECNOLOGIA S.R.L., COMPU HARD - Netco S.R.L., JAR NET Servicios Informáticos y 1° MUNDO TECNOLOGIA E INFORMATICA.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00.

Que el área técnica eleva las conclusiones emanadas del análisis de las ofertas presentadas en la compulsa.

Que en virtud del informe referido, la comisión evaluadora, aconseja considerar las cotizaciones efectuadas por las firmas R.F.B Tecnología S.R.L. y JAR Net.

Que el citado dictamen fue notificado a los interesados y se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, en el artículo 80 del Decreto 436/00.

Que a fs. 38 del Expediente N° 12.337/09 y fs. 166 del Expediente N° 12.080/09, Asesoría Jurídica mediante los Dictámenes N° 11.362 y 11.368, respectivamente, tomó intervención conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la diferencia resultante.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

480-09

Salta,

28 OCT 2009

Expediente N° 12.080/09 y 12.337/09

ARTICULO Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Licitación Privada N° 04/09 realizada para la adquisición de equipamiento informático por la razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°: DESESTIMAR**, las ofertas presentadas por la firma Compu Hard – Netco por no ajustarse técnicamente a lo solicitado y a la firma 1° Mundo Tecnología e Informática por no reunir las condiciones exigidas en la normativa vigente.

**ARTICULO 3°: ADJUDICAR** el importe total de \$ 110.686,75 (Pesos ciento diez mil seiscientos ochenta y seis con setenta y cinco centavos) a las firmas R.F.B. Tecnología S.R.L. y JAR NET Servicios Informáticos, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:

- **R.F.B. Tecnología S.R.L.**, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 465, de esta ciudad, por un monto de \$ 105.521,00 (Pesos ciento cinco mil quinientos veintiuno) los ítems 1, 3 y 4.
- **JAR NET Servicios Informáticos**, con domicilio en calle San Luis N° 298, de esta ciudad, por un monto de \$ 5.165,75 (Pesos cinco mil ciento sesenta y cinco con setenta y cinco centavos) el ítem 2.

**ARTICULO 4°: IMPUTAR** la suma de \$ 96.686,75 (Pesos noventa y seis mil seiscientos ochenta y seis con setenta y cinco centavos) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

**ARTICULO 5°: IMPUTAR** la suma de \$ 14.000,00 (Pesos catorce mil) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación, Fuente de Financiamiento 16 – Fondo Equipamiento PAU, en el marco de la Resolución CS N° 367/09.





Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 480-09

28 OCT 2009

Salta,

Expediente N° 12.080/09 y 12.337/09

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR**, adjuntar copia de la presente en ambos expedientes, comunicar a las firmas adjudicadas: R.F.B. Tecnología S.R.L. y JAR NET Servicios Informáticos, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA  
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias de la Salud